

## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### BELGICA

#### **PLAN 2008-2012 PARA MEJORAR LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR EN EL TRABAJO<sup>23</sup>**

---

Con ocasión del día mundial para la seguridad y salud en el trabajo en 2008, la Ministra de Empleo, Joëlle Milquet (CDH) ha hecho hincapié en que, la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores en el trabajo es una de las principales prioridades de esta legislatura.

A continuación reflejamos las líneas de fuerza del Plan elaborado con este fin para el periodo 2008-2012:

#### **En 2008 adopción, del Plan Nacional para la «salud, seguridad y calidad de vida en el trabajo»:**

El primer punto incluye fomentar el cumplimiento del código de bienestar en el trabajo en las empresas y principalmente en las Pymes. Aumentar los controles de los Servicios de inspección de bienestar en el trabajo (verificar que los sectores de riesgo (construcción, cuidados sanitarios, servicio de apoyo a las empresas y empresas industriales) lo aplican realmente. Simplificar el marco jurídico (ultimando el código de bienestar en el trabajo). Reducir las cargas administrativas imputables a las empresas (sobre todo en las Pymes). Reforzar la legislación preventiva sobre riesgos (respecto al sistema muscular-esquelético, elementos cancerígenos e infecciones provocadas por picaduras). Incitar el cambio del comportamiento de los trabajadores (promocionando el conocimiento preventivo a través de la integración de programas de formación sobre seguridad en el trabajo para los jóvenes empresarios, pymes y trabajadores emigrantes). Desarrollar métodos de identificación y valoración de los nuevos riesgos (psyco-sociales, de reproducción, musculares, esqueléticos, etc.). Intensificar la conexión entre las distintas políticas de lucha contra el cáncer, zonas de trabajo sin humo, desarrollo sostenible y promoción de la salud mental. Ratificación del convenio de la OIT sobre la promoción de la salud y seguridad en el trabajo.

Tras negociar con los interlocutores sociales los puntos de este primer apartado, la Ministra, apuesta por que su operatividad se inicie en el próximo otoño 2008. También ha previsto solicitar la valoración de las medidas existentes así como los resultados del plan «Pharaon de 2004 (Plan para reducir los accidentes laborales, aprobado por el Consejo de Ministros del 20 y 21 de marzo 2004).

---

<sup>23</sup> Fte.: Gabinete de prensa de la Ministra de Empleo – 16/05/2008

**Realizar, por primera vez, una encuesta de calidad sobre el estado de salud y seguridad en el trabajo**

En Bélgica, hasta la fecha y a nivel federal, no se realizó ninguna encuesta sobre el estado de salud y seguridad en el trabajo. Aunque el procedimiento no haya sido todavía definido, según la Ministra, la problemática del bienestar en el trabajo (grado de satisfacción de los trabajadores y su exposición a los riesgos), requiere una investigación y análisis periódicos. El estudio, según ella, debe realizarse conjunta y coordinadamente entre los ministerios de Salud y los Servicios externos en materia de prevención y protección en el trabajo.

**Reducir el número de accidentes de trabajo de acuerdo con el objetivo europeo (-25%)**

Uno de los objetivos del Plan es alinearse con las directrices europeas y disminuir los accidentes de trabajo en un 25% por lo menos, además de mejorar la situación de las enfermedades profesionales. Esto conlleva iniciar un proceso de recopilación de datos, ampliar la información y adoptar nuevas medidas (sobre todo para las pymes y los trabajadores temporales). De acuerdo con los datos del Fondo de Accidentes de Trabajo (FAT), en el 2006 hubo 2,5% más accidentes laborales que en el 2005. El incremento se produjo, principalmente, en tres sectores: servicios de apoyo a las empresas, construcción y cuidados sanitarios y servicios sociales y, el origen del siniestro se atribuyó a la inexperiencia, demasiados cambios en los puestos de trabajo, relaciones laborales muy cortas, conflictos y falta de comunicación, cadencia de trabajo excesiva, etc.

Ateniéndose a este análisis, el tercer punto del Plan incluye ampliar la base de datos del Fondo con la incorporación por ejemplo de la similitud entre las condiciones en las que se producen los siniestros. También contempla la organización de campañas para mejorar la seguridad laboral, que se realizarán en colaboración con otros servicios de control, tanto federales belgas como europeos (ETCS). Para disminuir el número de accidentes, la Ministra también presentará nuevas medidas que concertará con los interlocutores sociales.

Otro de los puntos incluidos en este apartado del Plan hace referencia a solucionar las diferencias entre el trabajador temporal y los fijos (actualmente y en caso de accidente laboral, los trabajadores temporales cuestan menos dinero al empresario; circunstancia que, igualmente, se repite en el caso de trabajadores en período de formación profesional y de prácticas-). La reintegración del trabajador tras sufrir un accidente laboral, la pérdida salarial acarrea la baja por accidente laboral, las formaciones con miras a reclasificar el personal que haya sufrido un incidente en su trabajo son otros de los puntos a los que se buscará solución con los interlocutores sociales.

### **Mejorar la prevención y tratamiento de las enfermedades profesionales**

El Plan contempla ampliar el catálogo de las enfermedades profesionales y crear un buen sistema de detección como, por ejemplo, la posible relación entre el cáncer y las diferentes actividades profesionales. También incluye intercambiar información entre varias entidades, Consejo de prevención con médicos laboralistas, medicina laboral con entidades aseguradoras. Otros puntos de interés son el desarrollo de prácticas preventivas por parte del Fondo de Enfermedades Profesionales (Fonds des Maladies Professionnelles), seguir colaborando y trabajando con los Organismos regionales de formación, armonizar los distintos regímenes de ausencia por embarazo de las mujeres, reforzar la colaboración con el mundo científico y crear un Fondo de indemnización para las víctimas del amianto.

### **Mejorar el funcionamiento de los servicios externos de prevención**

La manera belga de enfocar la prevención y los problemas de salud ocasionados por el trabajo se realiza, actualmente, a través de la presencia obligatoria de expertos en prevención asistidos por personal de los Servicios externos en prevención y protección en el trabajo. Para la investigación federal sobre los riesgos profesionales, estos servicios tienen que tener un perfecto funcionamiento, además de poderse intercambiar conocimientos y experiencias. Para ello, la Ministra adoptará una serie de medidas como la de armonizar el coste y reforzar la formación de los consejeros. Otra de las prioridades es desarrollar el control de la propia reglamentación.

### **Aumentar el bienestar de los trabajadores «transitorios» o más precarios**

Las condiciones provisionales e inseguras del mercado de empleo afectan igualmente al bienestar en el trabajo por lo que el Plan contempla la valoración del desarrollo del mundo laboral. Para reforzar la valoración de los riesgos que afectan a los nuevos grupos (subcontratas, desvinculación, inmigrantes, trabajadores mayores y temporales), se adoptarán nuevos acuerdos y medidas preventivas. La evolución hacia un mercado de empleo transitorio requiere que se cuiden más los riesgos psicosociales y la tensión laboral. Adecuar el trabajo para los trabajadores con discapacidad es también una de las prioridades del Plan. Para ello, la Ministra apuesta por una política con un doble objetivo: adaptar el puesto de trabajo y acondicionar la organización laboral.

### **Aplicación y ajuste de la Ley de 2007**

El principal objetivo de la Ley de 10/1/2007 consiste en adaptar los regímenes laborales existentes en varios ámbitos pero, contemplaba asimismo, que la organización del trabajo es una de las posibles fuentes de conflictos y estrés en el trabajo. Teniendo en cuenta la variación del mercado, la Ministra ha considerado que tanto los trabajadores como los empresarios tienen el derecho a que se les faciliten otras herramientas e instrumentos para reducir los accidentes laborales.

**Disminuir las drogodependencias, alcoholismo y tabaquismo en el trabajo**

En el acuerdo interprofesional 2007/2008, los interlocutores sociales se comprometieron, entre otras cosas, a firmar con el Consejo Nacional de Empleo, un convenio colectivo de trabajo para que, cada empresa realice su propia política contra las drogas y alcohol en los centros de trabajo. La Ministra, junto con los interlocutores sociales estudiará si, además de este convenio colectivo, no se precisan otras iniciativas legislativas. La norma de 2005, que prohíbe fumar en el trabajo, también será objeto de estudio para mejorarla, sobre todo, en lo que respecta al sector de la hostelería.